



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster)* (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

En la Planificación de las Enseñanzas:

- La reducción de la carga del Trabajo de Fin de Máster, que pasa de 16 a 12 ECTS, pasando estos 4 Créditos a las Prácticas Externas obligatorias.
- La modificación en la denominación y contenido de algunas asignaturas para incluir en los temarios formación sobre aspectos importantes en comercio exterior (Logística,



Comercio Electrónico, Internacionalización a través de Iniciativas Multilaterales y Negociación).

En el procedimiento de adaptación propuesto para los estudiantes que deseen adaptarse al nuevo plan (aunque a priori llaman la atención equivalencias como "Culturas y exportación II" por " English for international negotiation", una vez consultados las guías docentes en la web del Master, se considera que la adaptación es pertinente).

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones en relación a los convenios de prácticas, puesto que se incluye una asignatura obligatoria de Prácticas Externas:

1. Los convenios deberían ser específicos del Master.
2. y se deberían incorporar en el criterio 7. No obstante, se ha comprobado que la web del Master ofrece un listado y que estos se mencionan en la ficha de la asignatura, en el criterio 5.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/03/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróstegui